SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000696

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M **:** 00580

Señores : . **R.U.C. :**
Dirección : .

Teléfono : **Fax :**
Email : **:** **Fecha :** 29/08/2025 **Moneda :** S/.
Concepto : CONTRATACION DE AGREGADO (DS N°127-2025-EF)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6500	M3	203400070104	AGREGADO GRUESO 1/2 in PARA CONCRETO		
2000	M3	203400020014	ARENA GRUESA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PLAN COPESCO
Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac
Presente.-

El que suscribe…….. identificado con DNI N° ……., y RUC N° …….. N° Tel Cel ……..
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al* ***correo electrónico*** *……o a mi domicilio sito en ……*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

_____
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco,_____de_____del 2025.

Señores :
PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA : .....
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco
Email: plancopesco@copesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META: 007" MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contar con AGREGADOS para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutada por el Plan COPESCO, para desarrollar diferentes trabajos inherentes durante el proceso constructivo, tales como: Concreto para muro de contención, alcantarillas, cunetas, pontones y puentes.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquirir Agregados para la construcción de partidas concernientes a obras de arte, puentes y drenajes, como un componente de la presente obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN COMUN A CONTRATAR.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	ARENA GRUESA	M3	6,000
2	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO	M3	6,500

Nota: El material suministrado debe cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en las **fichas técnicas aprobadas,** publicada en la plataforma del SEACE.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

La modalidad de pago será: **PRECIOS UNITARIOS.**

b. Forma de entrega

La forma de entrega será a necesidad del área usuaria, previa generación de la orden de compra y notificación al contratista.

Las entregas parciales del bien serán de acuerdo a la siguiente programación:

ENTREGABLE	CANT. DE ARENA GRUESA PARA CONCRETO (M3)	CANT. DE AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO (M3)	PLAZO DE ENTREGA
1RA ENTREGA	500	500	A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C
2DA ENTREGA	500	500	A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C
3RA ENTREGA	500	500	A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C
4TA ENTREGA	500	500	A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C
5TA ENTREGA	500	500	A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C

Ing. José Arimaldo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51555

Ing. Rodrigo Roles Sumeri
ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE

6TA ENTREGA	500	500	A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C
7MA ENTREGA	500	500	A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C
8VA ENTREGA	500	500	A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C
9NA ENTREGA	500	500	A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C
10MA ENTREGA	500	500	A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C
11VA ENTREGA	500	500	A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C
12VA ENTREGA	500	500	A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C
13VA ENTREGA	---------	500	A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C

NOTA:

- Pudiendo modificarse el plazo de la ejecución contractual a solicitud de la Entidad.
- Excepcionalmente el cronograma previsto podrá ser modificado por estricta necesidad del área usuaria y previa comunicación al contratista.

c. Plazo de entrega

El plazo de entrega es de 360 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregará en almacén general de obra o en cualquiera de los almacenes provisionales que se encuentran dentro de todo el tramo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO".
Específicamente la entrega se realizará en el Ex Instituto superior de Layo, ubicado a 1.00 km del distrito en el horario establecido de 7.00 am a 4:30 pm de lunes a viernes y sábados de 7.00 am a 12:30 pm.

e. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

f. Conformidad

La recepción será otorgada por el almacén de obra, y la conformidad será otorgada por el residente y supervisor del proyecto.

g. Forma y condiciones de pago

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales de acuerdo al cronograma de entrega.
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad por los responsables del proyecto (Residente y Supervisor de la obra), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (factura)
- Guía de remisión

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI - Ing. José Arimaldo Cáceres Herencia - RESIDENTE DE OBRA - CIP. 140353 - COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI - Ing. Juan Carlos Baca Barra - SUPERVISOR DE OBRA - CIP 51655 - COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI - Ing. Rodrigo Rojas Suyari - ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE - CIP 244239 - COPESCO

- CCI del contratista

Dicha documentación se debe presentar en el área administrativa de la oficina de residencia de la obra ubicada en el tercer piso del PLAN COPESCO, Plaza tupac amaru S/N, Wanchaq, Cusco.

h. Solución de controversias contractuales:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: Cámara de comercio del Cusco, ANKAWA Internacional.

i. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad publica de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGANACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIEGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

j. VICIOS OCULTOS

La conformidad otorgada por LA ENTIDAD respecto a la prestación no limita ni excluye su derecho a formular observaciones posteriores por la existencia de defectos o vicios ocultos. En tal sentido, EL CONTRATISTA será responsable por cualquier vicio oculto que se manifieste dentro del plazo de un (01) años, contado a partir de la fecha en que LA ENTIDAD emita la constancia de conformidad.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA: El material suministrado debe cumplir con todas las características técnicas establecidas en la ficha técnica aprobada, AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO Y ARENA GRUESA PARA CONCRETO, (SEACE – OECE), adjunta al presente requerimiento.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arimaldo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140353
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51555
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Rodrigo Rojas Supnari
ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE
COPESCO

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	ARENA GRUESA PARA CONCRETO
Denominación técnica	:	AGREGADO FINO PARA CONCRETO
Unidad de medida	:	METRO CÚBICO
Descripción general	:	Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico. Proveniente de la desintegración natural o artificial, que pasa el tamiz normalizado 9,5 mm (3/8 pulg), y casi en su totalidad pasa el tamiz de 4,75 mm (N° 4), y es retenido en el tamiz 75 µm (N° 200).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="2">ESPECIFICACIÓN</th><th>REFERENCIA</th></tr>
<tr><td rowspan="9">Granulometría (a)</td><td>Tamiz</td><td>Porcentaje pasante</td><td rowspan="15">NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición</td></tr>
<tr><td>9,5 mm (3/8 pulg)</td><td>100</td></tr>
<tr><td>4,75 mm (N° 4)</td><td>95 a 100</td></tr>
<tr><td>2,36 mm (N° 8)</td><td>80 a 100</td></tr>
<tr><td>1,18 mm (N° 16)</td><td>50 a 85</td></tr>
<tr><td>600 µm (N° 30)</td><td>25 a 60</td></tr>
<tr><td>300 µm (N° 50)</td><td>5 a 30</td></tr>
<tr><td>150 µm (N° 100)</td><td>0 a 10</td></tr>
<tr><td>75 µm (N° 200)</td><td>0 a 3,0 (b) (c)</td></tr>
<tr><td>Impurezas orgánicas en agregado fino</td><td colspan="2">Debe estar libre de cantidades perjudiciales de impurezas orgánicas. Los agregados sujetos a los ensayos de impurezas orgánicas que produzcan un color oscuro que el estándar debe ser desechado. (d)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Sustancias deletéreas</td></tr>
<tr><td>Terrones de arcilla y partículas friables</td><td colspan="2">Máximo 3,0 %</td></tr>
<tr><td>Carbón y lignito</td><td colspan="2">Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante: Máximo 0,5 %

Otros concretos: Máximo 1,0 %</td></tr>
<tr><td>Cloruros, expresados como Cl^- referidos al agregado seco</td><td colspan="2">Concreto simple: No aplica
Concreto pretensado: 0,03 % (e)
Concreto armado: 0,05 % (e)</td></tr>
<tr><td>Sulfatos solubles expresados como SO_3</td><td colspan="2">Máximo 0,1 %</td></tr>
</table>

06

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Característica complementaria para arena gruesa utilizada en concretos sujetos a congelamiento y deshielo		
Inalterabilidad	Si utiliza solución de sulfato de sodio: Máximo 10 % de pérdida en peso Si utiliza solución de sulfato de magnesio: Máximo 15 % de pérdida en peso	NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición
Notas: (a) No debe tener más del 45 % entre dos mallas consecutivas de las que se muestra en la Tabla y su módulo de finura no debe ser menor de 2,3 ni mayor de 3,1. (b) Para concreto no sujeto a la abrasión, el límite para el material más fino que el tamiz 75 µm (N° 200) debe ser máximo 5 %. (c) Para agregado fino manufacturado, si el material más fino que el tamiz 75 µm (N° 200) consiste en polvo de trituración, libre de arcilla o esquistos, este límite debe ser máximo 5 % para concreto sujeto a la abrasión y máximo 7 % para concreto no sujeto a la abrasión. (d) El uso de un agregado fino que no cumpla con este ensayo será permitido, si se comprueba que la coloración es debida principalmente a la presencia de pequeñas cantidades de carbón, lignito o partículas similares. (e) En caso de incumplimiento o duda, así como para concreto que será expuesto a condiciones de ambiente marino, se debe verificar que el concreto elaborado con dicho agregado tenga una cantidad de cloruros Cl^- menor que la concentración de cloruros totales del reglamento nacional vigente[1].		

Precisión 1: La entidad deberá indicar en las bases si requiere que la arena gruesa para uso en concreto sea probada para determinar el potencial de reacción perjudicial entre álcali y agregado, de acuerdo con el numeral 6.3 de la NTP 400.037:2021.

2.2 Envase
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado
No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado
No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto
No aplica.

Precisión 6: No aplica.

[1] A nivel nacional se tiene el E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO
Denominación técnica	:	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO
Unidad de medida	:	METRO CÚBICO
Descripción general	:	Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico, retenido en el tamiz 4,75 mm (N° 4), proveniente de la desintegración natural o mecánica de las rocas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del agregado grueso de 1/2" para concreto, están establecidas en la NTP 400.037:2021.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="2">ESPECIFICACIÓN</th><th>REFERENCIA</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Granulometría (para el huso correspondiente al tamaño máximo nominal de 1/2")</td><td>Tamiz</td><td>Porcentaje pasante</td><td rowspan="11">NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición</td></tr>
<tr><td>19,0 mm (3/4 pulg)</td><td>100</td></tr>
<tr><td>12,5 mm (1/2 pulg)</td><td>90 a 100</td></tr>
<tr><td>9,5 mm (3/8 pulg)</td><td>40 a 70</td></tr>
<tr><td>4,75 mm (N° 4)</td><td>0 a 15</td></tr>
<tr><td colspan="3">Sustancias deletéreas</td></tr>
<tr><td>Terrones de arcilla y partículas friables</td><td colspan="2">Máximo 5,0 %</td></tr>
<tr><td>Material más fino que la malla normalizada 75 µm (N° 200)</td><td colspan="2">Máximo 1,0 % (a)</td></tr>
<tr><td>Horsteno (menos de 2,40 de densidad)</td><td colspan="2">Máximo 5,0 % (b)</td></tr>
<tr><td>Carbón y lignito</td><td colspan="2">Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante: Máximo 0,5 %
Otros concretos: Máximo 1,0 %</td></tr>
<tr><td>Cloruros, expresados como Cl^- referidos al agregado seco</td><td colspan="2">Concreto simple: No aplica
Concreto pretensado: 0,03 % (c)
Concreto armado: 0,05 % (c)</td></tr>
<tr><td>Sulfatos solubles, expresados como SO_3</td><td colspan="2">Máximo 0,075 %</td></tr>
</table>

04

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Características complementarias para agregado grueso utilizado en concretos de pavimentos y en estructuras de f'c ≥ 800 kg/cm² (80 MPa)		NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición
Índice de espesor	Agregado natural: Máximo 50 Grava triturada: Máximo 35	
Resistencia mecánica		
Abrasión (Método los Ángeles)	No mayor que 50 %	
Valor de impacto del agregado (VIA)	No mayor que 30 %	
Característica complementaria para agregado grueso utilizado en concretos sujetos a heladas		
Inalterabilidad	Si utiliza solución de sulfato de sodio: Máximo 12 % de pérdida en peso Si utiliza solución de sulfato de magnesio: Máximo 18 % de pérdida en peso	

Notas:

(a) Este porcentaje podrá ser aumentado a 1,5 % si el material está esencialmente libre de limos y arcillas.

(b) Sólo en casos de intemperización moderada (concreto en servicio a la intemperie continuamente expuesto a congelación y deshielo en presencia de humedad).

(c) En caso de incumplimiento o duda, así como para concreto que será expuesto a condiciones de ambiente marino, se debe verificar que el concreto elaborado con dicho agregado tenga una cantidad de cloruros Cl^- menor que la concentración de cloruros totales indicado en el reglamento nacional vigente[1].

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

[1] A nivel nacional se tiene el E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

03